



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 26 de febrero de 2021

**REFERENCIA: Ejecutivo No. 2016-01053**

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el extremo actor no recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

Así mismo, que dentro de las presentes diligencias se hizo control de legalidad sin que se evidenciara vicio de nulidad alguno que invalidara las actuaciones surtidas por esta entidad Judicial, conforme lo dispuesto en art. 132 del C. G. del P.

Por tanto y encontrándose en la etapa procesal oportuna, se señala la hora de las 9:30 a.m del día 16 del mes de marzo del año 2021, a fin de realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P.

Aunado a lo anterior, se hace necesario decretar las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTALES: Ténganse por tales las que fueron regular y oportunamente allegadas al proceso.

PARTE DEMANDADA:

OFICIOS: NEGAR los oficios solicitados por la parte demandada, toda vez que la información que requiere ha debido solicitarla en primer lugar mediante derecho de petición dirigido a la entidad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA**

Juez

---

**JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá  
(Acuerdo PCSJA18-11127)**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El anterior auto se notificó por estado No. 07  
Fijado hoy 01 de marzo de 2021

Ivon Andrea Fresheda Agredo  
Secretaria  
Lbt

**Firmado Por:**

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b150e3c37ee34806a833cde0dee9b8244196c558d246c9875f5a6c64ee61ba9**  
Documento generado en 22/02/2021 03:54:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**